

(en letras y números) que significa el ..... por 100 del presupuesto previsto para la financiación del proyecto presentado.

..... a ..... de ..... de 1989

Fdo.: .....

ORDEN de 14 de marzo de 1989, por la que se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos.

La Consejería de Educación y Ciencia considera imprescindible la participación de los padres de alumnas en la vida de los Centros docentes. Ante este planteamiento es necesario continuar fomentando las plataformas y cauces que hagan posible que el derecho a participar de los padres se convierta en una realidad tangible.

En esta línea, las Federaciones Provinciales y Confederaciones de Padres de Alumnos, por medio de una participación activa y renovadora, deben tener un papel protagonista en el encuentro entre las fuerzas sociales presentes en nuestra realidad socio-educativa y los representantes de la Administración Educativa.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Ciencia desea proseguir en su labor de apoyo al desarrollo asociativo y formativo de los padres, mediante ayudas económicas que faciliten las funciones de dichas entidades:

En virtud de cuanto antecede, esta Consejería ha resuelto:

1°. Convocar ayudas económicas destinadas a colaborar en los gastos de las Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en aquellas actividades recogidas en sus estatutos, principalmente las de fomento asociativo y formación de padres.

2°. Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas, las Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar integradas exclusivamente por Asociaciones de Padres de Alumnos de los Centros docentes públicos o privados, no universitarios, de esta Comunidad Autónoma.
b) Desarrollar sus actividades en el ámbito territorial de una provincia o de la Comunidad Autónoma.
c) Estar debidamente inscritos en el correspondiente Registro de Asociaciones de las Delegaciones Provinciales de Gobernación y de Educación y Ciencia.

3°. Las solicitudes se dirigirán al Viceconsejero de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21-3° planta 41011, Sevilla) mediante instancias que se ajustarán al modelo que figura como anexo a este Orden, los cuales podrán presentarse en el registro general de la Consejería o por cualquiera de los medios señalados en el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4°. La regulación del período de presentación de instancias y su posterior resolución se efectuará de la forma siguiente:

- a) Los solicitudes se presentarán antes del 20 de abril de 1989.
b) La resolución de la convocatoria se realizará durante el mes de mayo.

5°. A las instancias se acompañará:

- a) Plan de actividades anual en el que se detallen las acciones a realizar y el presupuesto aproximado de las mismas.
b) Relación nominal de las Asociaciones miembros de la entidad solicitante.
c) Fotocopia modelo 336 del Ministerio de Hacienda (C.I.F.).
d) Certificado bancario en el que se acredite Banco, Sucursal y cuenta corriente abierta a nombre de la Federación, a través de la cual librar la subvención.

6°. La solicitud a que se refiere el punto 3°, deberá contener todos y cada uno de los datos de identificación que se señalen.

7°. Una vez resuelta la convocatoria, se comunicará a cada

Entidad la cantidad concedida, así como las instrucciones para su percepción y posterior justificación.

Sevilla, 14 de marzo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CUESTIONARIO DE DATOS GENERALES SOBRE ASOCIACIONES FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE ANDALUCIA

1. ENTIDAD

Nombre de la asociación .....
Siglas ..... Sede social provincial: Plaza o calle .....
Localidad ..... Provincia ..... C.P. ....
Teléfono ..... núm. Código de Identificación Fiscal .....

2. DATOS DE TRANSFERENCIA

Núm. C/C a Libreta ..... Banco o Caja de Ahorros .....
Sucursal ..... Dirección .....
Localidad ..... Provincia ..... Titular .....

3. IMPLANTACION EN ANDALUCIA

Ambito territorial: Local ..... Provincial .....
Regional ..... Estatal .....
Las Entidades de Padres de Alumnos que tengan implantación en más de una provincia. Las de carácter provincial, regional y nacional con ámbito de actuación en Andalucía, deberán acompañar a este impreso información referida a los domicilios u otras sedes que la mismo entidad tenga en toda nuestra Comunidad Autónoma, ordenados por provincias y con el número de asociaciones por cada una de ellas:

Provincia ..... Domicilio: Calle o plaza .....
núm. .... Localidad ..... Teléfono .....

Nombre y número de asociaciones .....

4. MARCO LEGAL

Registro en la Consejería de Gobernación de la J.A. ....
Provincia .....
Fecha de inscripción .....
Censo de la Delegación de Educación y C. de .....
Con el núm. ....
Fecha de inscripción .....
Censo en la Consejería de Educación y C. núm. ....
Fecha de inscripción .....

5. DATOS DE LOS DIRECTIVOS

Presidente: Nombre ..... Apellidos .....
Dirección ..... Localidad .....
Provincia ..... Teléfono .....
Secretario: Nombre ..... Apellidos .....
Dirección ..... Localidad .....
Provincia ..... Teléfono .....

El abajo firmante, como responsable de la entidad, certifico la certeza de los datos consignados. Expone que: Deseo acogerse a la convocatoria de ayudas a Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Padres y reúnen los requisitos exigidos, por lo que presenta esta solicitud junto con la documentación exigida, para que se le conceda una ayuda por un importe de .....

(en letras y números) que significa el ..... por 100 del presupuesto previsto para la financiación del proyecto presentado.

..... a ..... de ..... de 1989

Fdo.: .....

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores a la Resolución de 1 de marzo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (BOJA núm. 21, de 14.3.89) (PD. 292/89).*

Advertido error en la Resolución arriba referenciada, enviada y publicada en el BOJA núm. 21 de 14 de marzo de 1989, se procede a realizar las oportunas rectificaciones:

En la página n° 903 donde dice: «... Grupo: C; Subgrupo: 6; Categoría e. ...», debe decir: «... Grupo: G; Subgrupo 6; Categoría e. ...».

Sevilla, 16 de marzo de 1989.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 21 de marzo de 1989, por lo que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica servicios técnicos para la realización de campaña de saneamiento ganadero en Vacuno en la Comunidad Autónoma Andaluza (PD. 296/89).*

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. de la República Argentina, 21, primera, de Sevilla, teléfonos 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3. a) Lugar de realización del servicio: Andalucía.

b) Naturaleza de la prestación: Servicios técnicos para la realización de campaña de saneamiento ganadero en vacuno en la Comunidad Autónoma Andaluza.

4. Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1989.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de la República Argentina, 21, primera.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve o catorce horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: El vigésimo día hábil o contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en el lugar ya indicado en el punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las diez horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianzas y garantías exigidos: Fianza provisional del 2 por 100 del tipo del lote o lotes por las que se licite en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 48.224.580 pesetas, abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionadas de conformidad las entregas parciales.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicatarias en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Son precio, equipo técnico y medios auxiliares.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el sobre A el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de marzo de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 21 de marzo de 1989, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica, servicios técnicos para la realización de campaña de saneamiento ganadero: Chequeo Serológico en Porcino, en la Comunidad Autónoma Andaluza (PD. 297/89).*

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. de la República Argentina, 21, primera, de Sevilla, teléfonos 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierta.

3. a) Lugar de realización del servicio: Andalucía.

b) Naturaleza de la prestación: Servicios para la realización de campaña de saneamiento ganadero: chequeo serológico en porcino, en la Comunidad Autónoma Andaluza.

4. Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1989.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de la República Argentina, 21, primero.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: El vigésimo día hábil o contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la